



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Euros</i> |
|-------------|---|--------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 6.000,00     |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 14.600,00    |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 150,00       |
| 6.          | Inversiones reales                      | 50.000,00    |
|             | Total gastos                            | 70.750,00    |

##### INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>       | <i>Euros</i> |
|-------------|---------------------------|--------------|
| 1.          | Impuestos directos        | 5.500,00     |
| 2.          | Impuestos indirectos      | 500,00       |
| 3.          | Tasas y otros ingresos    | 7.200,00     |
| 4.          | Transferencias corrientes | 4.950,00     |
| 5.          | Ingresos patrimoniales    | 12.600,00    |
| 7.          | Transferencias de capital | 40.000,00    |
|             | Total ingresos            | 70.750,00    |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
José Manuel Gutiérrez Santamaría